



## Segunda sesión

Miércoles 1.º de junio de 2016, a las 10.15 horas

Presidenta: Sra. Oliphant

### DISCUSIÓN DEL INFORME DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL

*Original inglés:* La PRESIDENTA

Es para mí un honor declarar abierta la segunda sesión de la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Esta mañana comenzaremos la discusión general del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración, de la Memoria del Director General titulada: *La iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030*, y su Informe titulado: *Aplicación del programa de la OIT 2014-2015*. Estos informes se presentaron el lunes en la sesión plenaria. Como es habitual, la Memoria del Director General incluye un Anexo titulado: *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. En la *Guía para la Conferencia*, disponible en el mostrador de distribución y, por supuesto, en el sitio web de la Conferencia, encontrarán toda la información sobre el programa de la plenaria. También podrán obtener información mediante la aplicación ILO Events.

En nombre de todos los miembros de la Mesa de la Conferencia quisiera recordarles antes de comenzar nuestra discusión los principios que debemos respetar en nuestro debate. Son los principios establecidos por el Grupo de Trabajo sobre el programa y la estructura de la OIT, aprobados por el Consejo de Administración y comunicados a la Conferencia en 1967. Conservan toda su vigencia y pueden consultarse en los párrafos 54 a 58 del cuarto informe del Grupo de Trabajo.

Los miembros de la Mesa de la Conferencia desean señalar a la atención de todos los delegados el contenido del párrafo 58, a saber: «En períodos de tensión política aguda, la Organización Internacional del Trabajo tiene doble responsabilidad: promover los valores de libertad y dignidad humanas consagrados en su Constitución y circunscribir, en lugar de ampliar, el sector de tensión internacional, velando por mantener el mayor grado posible de colaboración permanente en prosecución de los objetivos de la OIT». Todos los delegados de la Conferencia deben tener presentes en todo momento estas consideraciones. Las discusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo no deben entorpecer lo acordado en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, órganos encargados de tomar decisiones políticas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La Mesa de la

Conferencia se muestra resuelta a velar por el respeto de estos principios y solicita a todos los delegados que se adhieran a ellos.

Deseo añadir que cuento con la colaboración de todos ustedes para que nuestras discusiones se desarrollen con la dignidad y el espíritu de apertura que corresponden al organismo internacional de mayor autoridad en el ámbito social y laboral. La libertad de expresión constituye uno de los principios esenciales de la OIT. Para que este derecho pueda ejercerse en un contexto de mutuo respeto, es indispensable que todos los delegados se expresen en un lenguaje parlamentario, respeten el procedimiento habitual, se circunscriban a los temas del debate y eviten referirse a cualquier cuestión ajena a éstos. Si queremos trabajar de forma eficaz y satisfactoria tendremos que respetar estas directrices.

Recuerden que en el Reglamento de la Conferencia se limita la duración de las intervenciones a sólo cinco minutos, lo que corresponde a unas tres páginas mecanografiadas a doble espacio. Esta limitación se aplicará rigurosamente, por lo que se recomienda encarecidamente a los delegados que reduzcan las fórmulas de cortesía lo máximo posible. El estrado está equipado con un dispositivo que muestra al orador el tiempo restante y emite un sonido transcurridos los cinco minutos. En aras de la transparencia, y puesto que respetar el límite de tiempo es responsabilidad de todos, el contador del dispositivo se muestra en las dos pantallas de la sala de la plenaria para que los delegados presentes también puedan ver el tiempo restante. Esto también permitirá a los delegados con turno de palabra ulterior conocer el ritmo al que avanza la discusión y prepararse para su intervención. Cabe señalar que estas restricciones no se aplican a las intervenciones de los Presidentes empujador y trabajador, ya que son ellos los que abren la discusión general con las declaraciones de sus Grupos.

Los delegados podrán ejercer el derecho de réplica cuando estimen que una declaración vulnera a su Gobierno. En ese caso, la solicitud para ejercer el derecho de réplica deberá presentarse a la presidencia antes de que termine esa sesión. Para ello deberán acercarse al estrado e informar al respecto al Secretario de la Mesa de la Conferencia. Éste transmitirá la solicitud a la Presidenta, quien se pondrá de acuerdo con la delegación interesada sobre el momento en que su representante ejercerá el derecho de réplica. En la réplica deberá aludirse exclusivamente al punto objeto de debate. La intervención no excederá los dos minutos y el orador se expresará en un lenguaje parlamentario correcto. Les recuerdo asimismo que en

la OIT no suele concederse el derecho de responder a una réplica.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia acepta estas disposiciones?

(Así queda decidido.)

Comenzaremos ahora la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General con las declaraciones de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la Conferencia.

#### DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DEL GRUPO DE LOS EMPLEADORES Y DEL GRUPO DE LOS TRABAJADORES DE LA CONFERENCIA

---

Original inglés: Sr. RØNNEST (empleador, Dinamarca, Presidente del Grupo de los Empleadores)

---

El Grupo de los Empleadores acoge con agrado la Memoria del Director General titulada: *La iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030*. Es una Memoria informativa, interesante de leer y, lo que es de encomiar, concreta. Nos parece sumamente importante examinar las responsabilidades y las oportunidades de la OIT y sus mandantes en la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y respaldamos la participación plena y comprometida de los mandantes en ese proceso. Se espera que la contribución de los empleadores a este debate, junto con las propuestas de todos los mandantes, nos permita avanzar en nuestros intentos de enmarcar la iniciativa de poner fin a la pobreza como un elemento importante para lograr los objetivos de la Agenda 2030.

Se ha avanzado en la lucha contra la pobreza. En 2015, el número de personas que vivían en situación de pobreza extrema en el mundo se redujo a menos del 10 por ciento de la población mundial. Este avance se debe a varios factores, entre ellos el compromiso de la comunidad internacional, que ha sido fundamental. No cabe duda de que los altos niveles de desempleo y subempleo son las principales causas de la pobreza. El primer mensaje clave es que los principales factores que contribuyen a reducir la pobreza son la creación del empleo y el crecimiento económico. En ese sentido, la Agenda 2030 enmarca el trabajo decente en el contexto del objetivo general de mejorar el crecimiento económico de manera sostenible y aumentar la productividad.

La Memoria del Director General confirma que promover la transición a la formalidad es, en muchos países, un elemento decisivo y una de las mejores formas de combatir la pobreza. La OIT y sus mandantes deben utilizar de manera eficaz las valiosas orientaciones que proporcionó la Conferencia Internacional del Trabajo el año pasado. Por otra parte, la OIT debe tener en cuenta el vínculo entre las políticas de empleo y el clima empresarial. Ese vínculo está ausente en la mayoría de sus actividades, en su investigación y publicaciones, y en las principales intervenciones técnicas de la OIT en relación con las cuestiones relativas al empleo, y no debería ser así. Afortunadamente, la Agenda 2030 reconoce de manera firme y explícita el papel que desempeñan el sector privado y la inversión privada como principales impulsores de la productividad, el crecimiento y el empleo y, por lo tanto, del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Muchas de las metas específicas establecidas en el objetivo 8 de la Agenda 2030 están relacionadas con la existencia de un clima empresarial propicio para lograr empresas

sostenibles y exitosas que crezcan y creen empleo. Por estos motivos, el enfoque de empresa sostenible basado en la resolución de la Conferencia de 2007 se debe mejorar y utilizar a tales fines. Hasta el momento, estas medidas no han sido lo suficientemente amplias ni ambiciosas. Concentrarse en las empresas sostenibles es fundamental para reducir la pobreza.

El objetivo 17 de la Agenda 2030 promueve alianzas eficientes. Las alianzas público-privadas son más necesarias que nunca, y la OIT debe esforzarse más para lograr alianzas eficientes para el sector privado a través de organizaciones de empleadores a fin de reducir la pobreza y crear empleo. La Red Mundial de Aprendizaje es un ejemplo de una alianza público-privada eficaz, que cuenta con el apoyo y la participación de la OIT. La Red coordina los esfuerzos de las empresas miembros, moviliza recursos, facilita y comparte las mejores prácticas y plataformas, y realiza consultas con el objetivo de desarrollar competencias para empresas y empleos para jóvenes por medio de programas de preparación de los trabajadores. El Programa de Trabajo Decente de la OIT se ajusta al marco de la Agenda 2030, pero la Organización debe definir con mayor claridad las prioridades para su aplicación y los mandantes deben participar desde el inicio en el proceso de planificación, así como en la aplicación y la supervisión. Los indicadores son cruciales para evaluar los progresos en la aplicación de la Agenda 2030. La OIT debe informar a los mandantes y fomentar su participación antes de que se adopte una decisión final con respecto a la selección de los indicadores clave y la metodología para medirlos. Se necesita un enfoque adaptado, que se base en las necesidades de los mandantes. La Oficina se debe concentrar en ayudar a los mandantes a participar de manera práctica y eficaz en el diseño y la aplicación de las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la enorme diversidad de circunstancias, así como la complejidad y, en ocasiones, el carácter polémico de las cuestiones que han de tratarse. Los programas y recursos específicos tendrán que centrarse en el desarrollo de las capacidades de los mandantes para que puedan participar de forma efectiva. En este contexto será crucial fortalecer la capacidad de los Programas de Trabajo Decente por País para asesorar y ayudar a los mandantes a nivel nacional en alianza con el resto del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. La perspectiva y la contribución de los interlocutores sociales también tendrán gran importancia. El Grupo de los Empleadores seguirá desempeñando plenamente la labor que le incumbe en cuanto a guiar a la OIT en la aplicación de la Agenda 2030 con el objetivo de eliminar la pobreza.

El Grupo de los Empleadores reconoce el esfuerzo de la Oficina para aumentar la claridad y transparencia del Informe titulado: *Aplicación del programa de la OIT 2014-2015*. Sin embargo, el informe no proporciona las pruebas necesarias para concluir que la concentración de los recursos y los esfuerzos provenientes de estas reformas ha sido exitosa. En el futuro será necesario proporcionar, además de datos cuantitativos, datos cualitativos e información sobre las repercusiones. El Grupo insta a la Oficina a que, en los informes futuros sobre la aplicación del programa se insista en plasmar mejor las repercusiones de las intervenciones de la OIT y se centre la atención en las lecciones de mayor importancia derivadas de la evaluación. Queremos asegurarnos de que fortalecer la capacidad de los mandantes sigue siendo uno de los

principales objetivos de la OIT. Esto significa proporcionar más recursos para fortalecer la capacidad de las organizaciones de los empleadores que lo necesitan.

El Anexo titulado: *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados* es particularmente pertinente para el debate sobre el examen de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). La breve pero devastadora guerra que estalló en Gaza en julio y agosto de 2014 ha añadido pesimismo a la situación general. Desde la visita de la misión de la OIT a la región el año pasado la situación no ha mejorado; la reconstrucción de Gaza está avanzando lentamente y el apoyo internacional es limitado. Tal como indica el Informe, más de un millón de personas en la Ribera Occidental y más de dos tercios de la población de Gaza necesitan asistencia humanitaria. El crecimiento palestino ha sido endeble y la pobreza y el desempleo están generalizados. El apoyo de los donantes se redujo en un 30 por ciento en 2015. Es urgente que Gaza se reconstruya sobre una base productiva para hacer frente a la tasa de desempleo más elevada del mundo. El sector público palestino ha alcanzado el límite de su potencial de empleo y hay muchas esperanzas depositadas en los recursos y la inversión extranjera, así como en el desarrollo del sector privado. Sin embargo, los obstáculos que se interponen a la promoción de un clima de inversión favorable para el sector privado son enormes. Los empleadores respaldamos los llamamientos a que se siga centrando la atención en iniciativas de paz y de inversión reales. Se deben eliminar las restricciones a la actividad económica y los donantes deben prometer el mayor apoyo, como pedimos el año pasado, luego de lo cual la OIT puede y debe embarcarse en una asistencia técnica a gran escala.

---

*Original inglés: Sr. CORTEBEECK (trabajador, Bélgica, Presidente del Grupo de los Trabajadores)*

---

En primer lugar, permítanme felicitar al Director General por su Memoria titulada: *La iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030*. En 2015, los líderes mundiales tomaron dos decisiones históricas, a saber, la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ahora Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la aprobación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Ambos instrumentos, juntos, trazan el rumbo hacia un mundo libre de emisiones de carbono y de pobreza. Habida cuenta de que nos aproximamos al centenario de la OIT, ha llegado el momento de invocar nuestras responsabilidades constitucionales y la visión de nuestros predecesores — según consta en el preámbulo de la Constitución de la OIT y en la Declaración de Filadelfia — para erradicar la pobreza por completo, el «hambre cero», que vuelve a ser uno de los objetivos primarios y principales de la comunidad mundial. Sin embargo, la cruda realidad es que, casi un siglo después de la creación de la OIT, aún no hemos hecho realidad la erradicación de la pobreza. Nuestra generación tiene, pues, la responsabilidad moral de revertir esta situación.

El Grupo de los Trabajadores celebra y apoya los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos conforman un programa universal, en el que se insta a todos los países a comprometerse a erradicar la pobreza y el hambre y a luchar contra la desigualdad de aquí a 2030. Acogemos con especial satisfacción el objetivo 8, relativo a la promoción del

crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en virtud del cual la comunidad internacional ha otorgado a la OIT la responsabilidad de velar por la correlación entre el crecimiento económico y el trabajo decente, así como de ayudar a los Estados Miembros a poner en práctica estrategias de crecimiento que revistan un carácter inclusivo y hagan realidad el trabajo decente para todos.

El logro efectivo del trabajo decente puede contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad, si se garantiza un salario mínimo vital, se establecen relaciones de trabajo y mecanismos de negociación colectiva estables, y se respeta el Estado de derecho; para las mujeres y los trabajadores migrantes, es preciso garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, incluida la igualdad de remuneración; para los jóvenes, la integración y la igualdad de trato; y para todos los trabajadores, el fin de la esclavitud moderna que impuso el trabajo forzoso, así como la formalización del trabajo informal. Pero hay otros objetivos igualmente importantes y que ocupan un lugar central en el mandato de la OIT; el objetivo 10, relativo a la reducción de la desigualdad en y entre los países, y el objetivo 5, relativo a la igualdad entre los géneros. También nos congratulamos de que los objetivos brinden un amplio apoyo a la protección social, incluidos los pisos de protección social; apliquen un enfoque basado en los derechos; y contengan referencias a la no discriminación (objetivo 8.5), el trabajo infantil y el trabajo forzoso (objetivo 8.7), los derechos laborales, incluidos los derechos de los trabajadores migrantes (objetivo 8.8), y la gobernanza, el Estado de derecho y los derechos humanos (objetivo 16). En consecuencia, nuestro Grupo espera que la OIT adopte medidas relacionadas con el objetivo 8, así como con los demás objetivos y temas vinculados a su mandato.

Acogemos con gran satisfacción el fuerte carácter normativo de la Agenda 2030, que brinda a la OIT la oportunidad de aportar una contribución estratégica a su marco de aplicación y rendición de cuentas, a la luz del acervo de normas internacionales y del sistema de control único que posee la Organización. Tal y como ha afirmado el Director General, «[i]ntegrados, estos objetivos y metas constituyen las prioridades mundiales en materia de justicia social y una oportunidad de primer orden para la OIT». También concordamos plenamente con él en que la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, es un marco sumamente útil para la coordinación de las contribuciones nacionales e internacionales a la implementación de la Agenda 2030.

El mensaje de la Declaración sobre la Justicia Social — a saber, que los cuatro pilares del trabajo decente (la creación de empleo, la protección social, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y el diálogo social) deben imponerse de manera integrada — es sumamente importante para la aplicación de la Agenda 2030. Los derechos y el diálogo social, valor añadido de la OIT, habrán de promoverse al mismo tiempo que el empleo y la protección social. Es sin duda esencial hacer realidad a escala nacional el trabajo decente, con sus cuatro pilares, pero debe contarse con el respaldo de políticas internacionales coherentes. Ello implica que todas las organizaciones del sistema multilateral tendrán que velar por que sus campañas de sensibilización y sus políticas contribuyan a la aplicación de la Agenda 2030. Con demasiada frecuencia, los cuatro objetivos estratégicos se

persiguen de forma dispar. En ese sentido, aún queda mucho por hacer para garantizar que la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas integre el trabajo decente en sus actividades. He aquí que, una vez más, la Declaración sobre la Justicia Social confiere una misión importante a la OIT: fomentar la coherencia para lograr el objetivo de la justicia social por medio del trabajo decente y, de este modo, contribuir a la erradicación de la pobreza.

La aplicación de la Agenda 2030 a escala nacional requerirá la participación de los interlocutores sociales y los ministerios de trabajo. En la mayoría de nuestros Estados Miembros, ni siquiera se han celebrado conversaciones iniciales con los interlocutores sociales sobre los ODS y el cambio climático. El logro de los objetivos definidos en la Agenda 2030 y la concesión de un papel central al trabajo decente en esta esfera dependerán fundamentalmente del nivel de coordinación entre los distintos ministerios a escala nacional. También en este ámbito la Declaración sobre la Justicia Social proporciona un marco útil. Ya en 2008, dicho instrumento instó a los Estados Miembros a que adoptaran «medidas apropiadas para coordinar de forma adecuada las posturas expresadas en nombre del Estado Miembro en cuestión en los foros internacionales pertinentes». Por tanto, la Sección II, B., iv) de la Declaración confiere, potencialmente, un papel muy importante a los ministerios de trabajo en coordinación con los interlocutores sociales a saber, que el trabajo decente tenga un carácter prioritario en todos los ministerios. No obstante, también exhorta a la OIT a que respalde estos esfuerzos y garantice que los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales no se vean marginados por otros ministerios. El Grupo de los Trabajadores espera que se asignen recursos específicamente al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de trabajadores para participar de manera efectiva en los procesos nacionales relacionados con los ODS. También es importante que la OIT reconozca la estrecha relación que existe entre la aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la promoción de las Directrices de política de la OIT para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. La transformación estructural que implica la transición hacia un modelo de desarrollo con bajas emisiones de carbono entrañará cambios profundos para los trabajadores y la sociedad; de ahí la necesidad de velar por la equidad de dicha transición.

La erradicación de la pobreza también está intrínsecamente ligada a la lucha contra la desigualdad, considerada un riesgo mundial al día de hoy. Las tasas de desempleo se mantienen en niveles históricos, el crecimiento mundial se ha estancado, las políticas de austeridad han fracasado y el reconocimiento del carácter central del trabajo decente, la protección social universal y el respeto de los derechos sindicales y de los trabajadores jamás había planteado tantas dificultades. Según se indica en la Memoria, las cifras de que disponemos — y no olvidemos que detrás de ellas hay personas — son reveladoras: en 2015, 327 millones de personas trabajadoras vivían en condiciones de pobreza extrema, y 967 millones, en condiciones de pobreza moderada o de cuasi pobreza, en los países en desarrollo y en las economías emergentes. En las economías avanzadas, la proporción de la población que estaba viviendo en condiciones de pobreza absoluta aumentó en un punto porcentual entre 2007 y 2011.

En la encuesta titulada: Nuevos Frentes de la CSI 2016, que la Confederación Sindical Internacional publicó esta semana, se indica que alrededor del 10 por ciento de las familias trabajadoras del mundo se hallan sumidas en la desesperación y no pueden satisfacer sus necesidades básicas por medio de sus ingresos; que otro 35 por ciento vive una situación límite y lucha por llegar a final de mes; y que la mayor parte de las familias restantes sobrevive con lo justo. En los últimos años, hemos sido testigos del estancamiento de los salarios y la desvinculación de los sueldos y el aumento de la productividad, lo que a su vez ha provocado un déficit de la demanda agregada. Esta situación tiene que cambiar. La OIT debe ayudar a invertir esta tendencia a la disminución de la participación de los salarios en el producto. Los datos económicos lo muestran claramente: la negociación colectiva coordinada y de amplio alcance repercute positivamente en el crecimiento económico, el empleo y las inversiones. Además, es la herramienta más eficaz para luchar contra el aumento de la desigualdad de ingresos. Ahora que vamos a elaborar un nuevo marco de políticas y estrategias, la OIT necesita un cambio de enfoque y un programa de trabajo dotado de recursos suficientes para promover la negociación colectiva y los salarios vitales adecuados para todos. Todo ello contribuiría en gran medida a la consecución de los objetivos 8 y 10.

Las actividades de la OIT en el ámbito de la protección social también desempeñan un papel decisivo en la lucha contra la desigualdad. Apoyamos las iniciativas encaminadas a la aplicación de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), si bien hemos de recordar que estos «pisos» no pueden convertirse en «techos». Por tanto, las políticas orientadas a la extensión de la protección social también deben tener en cuenta la dimensión vertical y la necesidad de promover la ratificación y aplicación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). Otra herramienta importante es la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), en la que se facilitan pautas generales, basadas en el Programa de Trabajo Decente, para promover el trabajo formal y decente y, de esta forma, contribuir a la erradicación de la pobreza.

Permítanme abordar brevemente la cuestión del seguimiento y el examen de la Agenda 2030. En el marco de las negociaciones que condujeron a la adopción de los ODS, el movimiento sindical manifestó su descontento por el hecho de que el seguimiento y el examen revistiesen un carácter voluntario. En ese sentido, hubiéramos preferido que los ODS fuesen vinculantes y contasen con un sistema de presentación de informes nacionales periódicos. El hecho de que los procesos sean en gran medida facultativos entraña el riesgo de que los gobiernos escojan libremente los objetivos o las metas de los objetivos que más les convengan, mermando así el nivel de rendición de cuentas en materia de aplicación que se requiere. En consecuencia, el escrutinio internacional de la labor nacional será un elemento importante. En ese orden de cosas, celebramos que varios países se hayan ofrecido voluntarios para presentar informes de evaluación, pues ello podría dar lugar a la celebración de un diálogo constructivo. Creemos que la OIT debería emprender un proceso análogo basado en los objetivos 8 y 10, en las cuestiones conexas de la Agenda 2030 y en la orientación proporcionada en la Declaración sobre la Justicia Social con

respecto al enfoque integrado del trabajo decente y la coherencia de las políticas.

En lo que atañe a las asociaciones, la OIT deberá velar por el respeto del carácter integrado del Programa de Trabajo Decente y sus correspondientes objetivos. En ese sentido, hemos podido constatar que la labor relacionada con el objetivo 8.7 se ha centrado en el trabajo infantil y el trabajo forzoso, en detrimento de la libertad sindical, la negociación colectiva y la no discriminación. Es preciso solucionar esta cuestión. Se espera que el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible examine los informes mundiales sobre los progresos alcanzados, los informes nacionales elaborados de forma voluntaria y los informes regionales dimanantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas. Confiamos en que la OIT participe plenamente en los diversos procesos de examen y seguimiento. Será importante que sus contribuciones estén basadas en los derechos y también en los informes del sistema de control de la OIT.

Por último, quisiera evocar el tema de la financiación. En lo tocante a los medios de aplicación, cabe garantizar un verdadero compromiso para con la financiación de los ODS y la prestación de apoyo a los países pobres a través de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). A tal efecto, se requieren la creación y el fortalecimiento de regímenes de tributación progresiva, y se podría considerar la posibilidad de introducir una tasa mundial sobre las transacciones

financieras. Conservamos cierto recelo con respecto a la dependencia excesiva de fuentes privadas de financiación, habida cuenta de que ello entraña el riesgo de acabar privatizando el desarrollo. Si el sector privado quiere contribuir al desarrollo, lo mejor que puede hacer es proporcionar a los trabajadores un salario vital, garantizar la seguridad y la salud en los lugares de trabajo y respetar los derechos de sindicación y negociación colectiva de los trabajadores.

En conclusión, quisiera puntualizar que el objetivo de la justicia social — contemplado en la Constitución de la OIT — sigue siendo crucial para la erradicación de la pobreza, y que ahora el reto consiste en hacer realidad el trabajo decente como medio para lograr esta meta en el siglo XXI. Actualmente, los niveles del producto interno bruto (PIB) son mucho más elevados que en 1919, sin embargo, las tasas de pobreza y desigualdad han alcanzado cotas históricas. La OIT, con su sistema tripartito único y su mandato en materia normativa, está perfectamente capacitada para lograr soluciones, siempre que todos aceptemos nuestra parte de responsabilidad. No repetamos los errores cometidos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; en esta ocasión, hemos de velar por que los ODS se alcancen y apliquen de manera efectiva de aquí a 2030.

*(La Conferencia continúa con la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.)*

### Tercera sesión

Miércoles 1.º de junio de 2016, a las 14.40 horas

Presidenta: Sra. Oliphant

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES: PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL QUE LA CONFERENCIA TOMA NOTA

---

*Original inglés:* La PRESIDENTA

---

Es un honor para mí declarar abierta la tercera sesión de la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Antes de proseguir con la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, abordaremos otro punto inscrito en el orden del día: la presentación del informe de la Comisión de Proposiciones.

Invito al Sr. Tudorie, Presidente de la Comisión de Proposiciones, a que tome la palabra desde el estrado y presente su informe.

---

*Original inglés:* Sr. TUDORIE (*Presidente de la Comisión de Proposiciones*)

---

Tengo el honor de presentar el informe de la Comisión de Proposiciones que se reunió el lunes a principios de esta semana, inmediatamente después de la sesión especial. El informe figura en las *Actas Provisionales* núm. 4.

Como todos ustedes saben, la Comisión de Proposiciones se encarga del funcionamiento cotidiano de la Conferencia y adopta varias decisiones en su primera reunión para que todo funcione de modo eficiente y sin interrupciones. Una de estas primeras decisiones (todas ellas presentadas y explicadas en el informe) fue adoptar un plan de trabajo, tal como había propuesto el Consejo de Administración, que permitiese a la Conferencia concluir el orden del día en dos semanas. La Comisión insistió especialmente en la importancia de gestionar bien el tiempo de la Conferencia para reducir su duración respecto a años anteriores. Por este motivo, mis colegas y yo instamos a las mesas y secretarías de todas las comisiones a que empiecen las reuniones puntualmente y a que respeten su calendario de trabajo.

La Comisión también decidió que la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General de la OIT empezara en el día de hoy. La lista de oradores se cerrará hoy a las 18 horas.

La Comisión de Proposiciones señaló que la Comisión Plenaria, nombrada en la sesión de apertura de la Conferencia de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para estudiar el punto VI del orden del día (Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008), debería estar abierta a

todos los delegados de la Conferencia que desearan participar en ella. La Comisión de Proposiciones aclaró que los delegados que desearan participar en dicha plenaria deberían inscribirse en esa Comisión de la forma habitual.

En lo que respecta al punto VII del orden del día (Cuestiones marítimas), la Comisión de Proposiciones señaló las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC) de 2006, y las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), las cuales se han presentado a la Conferencia en las *Actas Provisionales* núms. 3.1 y 3.2, respectivamente. La Comisión decidió que ambos conjuntos de enmiendas serían estudiados por la Conferencia en la sesión plenaria del lunes 6 de junio a las 14.30 horas, y que la votación para aprobar las enmiendas al Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC) de 2006 y las enmiendas a los anexos al Convenio núm. 185 se celebraría el miércoles 8 de junio.

En el título 6 del informe de la Comisión se presenta información concreta sobre las votaciones y las mayorías requeridas. Con miras a obtener el quórum necesario en un día en concreto de la Conferencia, la Comisión de las Proposiciones aprobó que la votación se celebrara en centros situados a la salida de la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones, y a la salida de la Sala del Consejo de Administración de la sede de la OIT, desde las 9 horas hasta las 13 horas del miércoles 8 de junio, a fin de que los delegados puedan votar cuando más les convenga y sin interrumpir la labor de las comisiones. La Presidenta de la Conferencia anunciará oficialmente los resultados de la votación en la sesión plenaria del jueves 9 de junio por la tarde.

Como ya he mencionado, éstas y otras decisiones adoptadas por la Comisión, incluida la invitación a varias organizaciones no gubernamentales internacionales a estar representadas como observadores en las comisiones que se encargan de puntos del orden del día en los que han expresado un interés particular, figuran en las *Actas Provisionales* núm. 4, disponibles en el sitio web de la Conferencia Internacional del Trabajo y en el mostrador de distribución de la planta inferior.

No quisiera terminar mi intervención sin dar las gracias a mis colegas, el Sr. Matsui, del Grupo de los Empleadores, y el Sr. Cortebeeck, del Grupo de los Trabajadores, por el gran apoyo brindado. Confío en seguir trabajando con ellos en lo que queda de Conferencia.

Concluyo así la presentación del informe de la Comisión de Proposiciones para la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

---

*Original inglés:* La PRESIDENTA

---

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia ha tomado nota del informe de la Comisión de Proposiciones?

*(La Conferencia toma nota del informe.)*

*(La Conferencia continúa con la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.)*

# ÍNDICE

*Página*

## *Segunda sesión*

Discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.....	1
Declaración de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la Conferencia .....	2

## *Tercera sesión*

Informe de la Comisión de Propositiones: presentación del informe del que la Conferencia toma nota.....	6
--	---

.....  
• Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto  
• ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los  
• observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir  
• copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección [www.ilo.org](http://www.ilo.org).  
•  
.....